ACTA N° 001-2026

En la ciudad de Cali, en la oficina de la CORPORACION EDUCATIVA BARTOLOME MITRE "CEBARMITRE", siendo las 8:15 a.m., del día cinco (05) del mes enero de 2026, se inició la reunión ordinaria de la junta directiva.

La convocatoria la hizo el presidente de la Junta Directiva, por medio de comunicación escrita y telefónicamente, con una anticipación de tres (3) días hábiles a cada asociado. Según el artículo 23 de los estatutos.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la asistencia y quorum.
2. Elección del presidente ad-hoc y secretario ad-hoc.
3. Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año Gravable 2025
4. Aprobación de la distribución del porcentaje de administración del contrato con la secretaria de educación municipal del año lectivo 2026
5. Autorización al Representante Legal para contratar
6. Aprobación del acta y clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la asistencia y quorum.

Se constata la asistencia del 100% de los miembros de la junta directiva, previamente convocado. Hay quorum suficiente y capaz de deliberar y decidir de acuerdo con los estatutos. Según artículo 19 de los estatutos.

2. Elección del presidente ad-hoc y secretaria ad-hoc.

Por unanimidad se eligió presidente Ad-hoc a Diana Marcela Correa Salazar, con C.C. 38.792.947.

Por unanimidad se eligió secretaria Ad-hoc a Gema Caicedo, con C.C. 67.037.522

Aceptación del nombramiento: Aceptan el nombramiento para presidente y secretaria de la reunión.

3. Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable 2025

La Representante Legal DIANA MARCELA CORREA SALAZAR, Informa a los asistentes que, a nombre de la CORPORACION EDUCATIVA BARTOLOME MITRE, que los excedentes correspondientes al ejercicio económico del año gravable 2025 serán destinados a realizar proyectos abiertos para la comunidad, cumpliendo con el desarrollo de sus objetivos.

Se aprueba por unanimidad.

4 aprobación de la distribución del porcentaje de administración del contrato con la secretaria de educación municipal del año lectivo 2026

El Representante Legal da a conocer a la junta directiva las disposiciones de la secretaria de educación en referencia al rubro administrativo que hace parte de la canasta educativa para el año 2026, el cual quedo estipulado por secretaria de educación en un máximo del 8% dentro de la canasta.

Teniendo en cuenta que dicho rubro ya está establecido por la SEM, la representante legal propone que dicho rubro sea reinvertido en actividades de tipo social que se identifiquen en el transcurso del año, para la atención a la población vulnerable como son los niños del sector.

Se aprueba por unanimidad.

5. Autorización al Representante Legal para contratar

La actual representante legal de la Corporación solicita autorización para suscribir todo tipo de contrato para la vigencia 2026 con todas las entidades públicas y privadas del territorio colombiano, mediante cualquier modalidad de contratación y contratos por valor ilimitado. Con base a lo anterior los miembros de la Junta Directiva presentes sometieron el tema a consideración y lo aprobaron por unanimidad y por ende se autoriza al representante legal DIANA MARCELA CORREA SALAZAR para suscribir los citados documentos y los contratos que haya lugar

6. Clausura

Se lee y se aprueba por unanimidad la presente acta en todas sus partes. Se declara clausurada la reunión en la ciudad de Cali, siendo las 10:05 a.m., del día cinco (05) del mes enero de 2026.

Diana Marcela Correa Salazar
Presidente
C.C.38.792.947

Gema Caicedo
secretaria
C.C. 67.037.522